

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE PASAJEROS EN TAXIS MICROTAXI SA..

La compañía COMPAÑIA DE PASAJEROS EN TAXIS MICROTAXI S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de Enero de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.U.000177 de 19 de Enero de 2009.

1.- DOMICILIO: Cantón RUMINAHUI, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 814,00 Número de Acciones 37 Valor US\$ 22,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXI, CONFORME A LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE, LEYES Y REGLAMENTOS ESPECIALES DE ACUERDO A LA AUTORIZACION DE LOS CORRESPONDIENTES ORGANISMOS DE TRANSITO; SIN PERJUICIO DE LA REALIZACION DE OTRA CLASE DE ACTIVIDADES CIVILES O DE COMERCIO RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL, TALES COMO SERVICIO DE MECANICA EN GENERAL, LUBRICADORA Y DISTRIBUIDORA DE REPUESTOS...

Quito, 19 de Enero de 2009.

00027

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

COLEGIO DE NOTARIOS
DE PICHINCHA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 16, 19 y 38 literal c) del Estatuto del Colegio de Notarios de Pichincha y en cumplimiento con la resolución del Directorio, adoptada en sesión de 15 de enero de 2009, **CONVOCO** a los señores Notarios y Notarias de la Provincia de Pichincha a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el próximo día **MIÉRCOLES 28 DE ENERO DEL 2009**, a las 18h00, en el Salón LOS ARUPOS ubicado en el Hotel Mercure Alameda, situado en la calle Ramón Roca E4-122 y avenida Amazonas de esta ciudad de Quito, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Informe del Presidente
- 2.- Informe económico a cargo del tesorero
- 3.- Elección del Directorio del Colegio
- 4.- Elección del Comité de Disciplina
- 5.- Varios

En aplicación a lo establecido en el artículo 17 del Estatuto antes referido, se advierte que de no constituirse la mayoría absoluta en la primera convocatoria, La Asamblea General se instalará una hora después con el número de socios asistentes, cuyas resoluciones serán obligatorias aún para los socios que no concurrieren, en base a lo dispuesto en el artículo 14 del mismo Estatuto.



Dr. Jaime Espinoza Cabrera
SECRETARIO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE PICHINCHA

El había observado los carteles que cargaban las personas, al frente de la Comandancia General de Policía.

Y lo preguntó en los precisos momentos que una comisión ingresaba para hablar con la cúpula policial. Era mi sobrino, gritó una mujer, y me lo mataron los policías, le dijo.

Entre 20 y 30 personas llegaron hasta la Comandancia. Alrededor de 500, la mayoría estudiantes, habían salido en marcha desde el Instituto Central Técnico, para que las autoridades tomen una resolución definitiva en el caso de Paúl, a quien encontraron muerto el 7 de enero del 2007, en el sector de Zambiza.

Posteriores investigaciones determinaron que el adolescente sufrió torturas antes de morir.

Tres policías fueron sentenciados a 20 años de cárcel por el Tribunal Cuarto de Pichincha.

El asunto es que la defensa de los uniformados apeló al fallo y, hasta el momento, la sentencia no

No obstante, se cumplió el objetivo, aseguró Leonardo Guahuna, padre de Paúl. "Entramos a la Corte de Justicia y hablamos con Hernán Ulloa, presidente de la Primera Sala de lo Penal y nos aseguró que tomarán el caso de Paúl como prioritario".

Luego, los marchantes fueron a la Comandancia. Queremos que les den la baja a los policías", indicó Leonardo Guahuna.

LAS FECHAS

El 15 de febrero del 2008, el Cuarto Tribunal Penal de Pichincha sentenció al subteniente Geovanny Álvarez, al cabo Claudio Chicaiza y al policía Eduardo Cruz a 20 años de reclusión por el delito de asesinato.

El 11 de marzo del 2008, la Corte Suprema de Justicia sorteó el caso del joven Paúl Guahuna, correspondiéndole a la Primera Sala de lo Penal decidir sobre los 20 años a los tres policías.

